República de Colombia

Departamento de Boyacá

Secretaria de Educación de Boyacá

Resolución Número 001953 **de** 31 MAR 2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE LEY PARA TRÁMITE DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE SE PRESENTAN ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
en uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante ordenanza departamental 049 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante circular No. C-2023-000215-CIR de fecha 17 de marzo de 2023, la Secretaría General de la Gobernación del Departamento, estableció directrices para la compensación de los días 3, 4 y 5 de abril correspondientes a la Semana Santa del año 2023.

Que en el marco de las directrices establecidas, los funcionarios de carrera administrativa y con nombramiento provisional de Secretaria de Educación del Departamento cumplieron las acciones previas para hacer posible la compensación de los días 3, 4 y 5 de abril de 2023.

Que con ocasión del disfrute de los días hábiles ya compensados con labor por parte los funcionarios de carrera administrativa y con nombramiento provisional de Secretaria de Educación del Departamento, se identifica imposibilidad de cumplimiento de términos de ley para atender las diferentes derechos de petición que se encuentran en trámite y los que se lleguen a radicar por medio de las diferentes plataformas habilitadas.

Que con el fin de proteger los derechos de los usuarios y garantizar el debido proceso de los peticionarios que radican solicitudes ante la secretaria de Educación del Departamento docentes y directivos docentes del Departamento de Boyacá se hace necesaria la suspensión de términos administrativos para las peticiones que se encuentran a la fecha en trámite y las que se radiquen por las diferentes plataformas habilitadas para dicho fin a partir del día 03 hasta el 10 de abril de 2023.

Que, con mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, a partir del día 3 de abril inclusive la suspensión de los términos para el trámite de ley establecidos para cada una de las peticiones que se presentan ante la secretaria de Educación del Departamento de Boyacá, los cuales se reanudan a partir del día 10 de abril de 2023.

República de Colombia

Departamento de Boyacá

Secretaria de Educación de Boyacá

Resolución Número 001953 de 31 MAR 2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE LEY PARA TRÁMITE DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE SE PRESENTAN ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web e institucional de la sectorial.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 31 MAR 2023

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÀ

WILLINTHON JAIME ALFONSO PRIETO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó y aprobó: Nathalia Sánchez- Abogada Despacho- SEB

Aprobó: Javier Carreño /Subdirector de Talento Humano

Revisó: Daisy Marina Escobar- abogada externa subdirección talento humano.

Proyectó: Raquel Yamile Rátiva García/Profesional Especializada Grupo Prestaciones Sociales (E)

TRD 1.8-5.3